

KC/RC

Panamá, 16 de Mayo de 2022.

SAM-256-2022

Ing. Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En Referencia a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0076-1005-2022 recibida el 10 de Mayo de 2022, remitimos Información del Estudio de Impacto Ambiental Categoría DEIA- II, II-M-025-2022 titulado "EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE CANTERA) " a desarrollarse en el Corregimiento de Veracruz Distrito de Arraiján Provincia de Panamá Oeste, presentado por "PROCESADORA DE PIEDRA." Le, adjuntamos la opinión técnicas.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c.Lic Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayous</i>
Fecha:	<i>17/05/2022</i>
Hora:	<i>9:26am</i>

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría DEIA- II, II-M-025-2022

PROYECTO: titulado “EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE CANTERA)”

UBICACIÓN: Corregimiento de Veracruz Distrito de Arraiján Provincia de Panamá Oeste

PROMOTOR: por “PROCESADORA DE PIEDRA.”

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998).

Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados **en el Artículo 23 del DE123-09.**

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental DEIA- II, II-M-025-2022 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE CANTERA)” a Desarrollarce en Corregimiento de Veracruz Distrito de Arraiján Provincia de Panamá Oeste , tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
2. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
4. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

Revisado por:

LIC. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
DEIA- II, II-M-025-202